



Adenda a la resolución de 18 de julio de 2018 por la que se convocan las ayudas de la administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en la Universidad de Málaga en el programa «Erasmus» para el curso académico 2018/2019.

Se modifica parcialmente la redacción del artículo 2. Requisito General de los solicitantes de la citada Convocatoria, quedando como sigue:

Para solicitar las ayudas convocadas mediante la presente resolución será necesario:

Disponer de plaza de movilidad en el Programa Erasmus+ para el curso académico 2018/2019 y estar matriculado, en la Universidad de Málaga, según las previsiones del mismo.

La condición de beneficiario podrá obtenerse, aunque no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones

Málaga, 12 de febrero de 2019

EL RECTOR

P.D.: Resolución de 7 de marzo de 2016
(BOJA núm. 65, de 7 de abril de 2016)



La Vicerrectora de Internacionalización
Susana Cabrera Yeto

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201900100002242

12/02/2019 15:15:48



EFQM AENOR

